Hoja de Resumen

1. Información principal:

- Monto del crédito: S/_____(Soles).
- **La tasa de interés compensatorio efectiva anual** (TEA) es_____% fija, calculada tomando una base anual de 360 días.
- Monto total de intereses compensatorios S/_____(Soles), calculado al plazo del crédito[1].
- Plazo del crédito:_____meses
- La tasa de Interés Moratorio Nominal Anual se cobra ante el incumplimiento de pago de la cuota del crédito conforme a los límites y criterios de aplicación establecidos por el Banco Central de la Reserva del Perú. Se computa y cobra a partir de la fecha en la que el cliente incurre en mora hasta la fecha en que cancele la cuota del crédito adeudada, sin perjuicio del cobro del interés convencional compensatorio pactado.

  :

Moneda	Tasa de Interés Moratorio Anual
Nacional	11.82%

EL BANCO realizará el reporte correspondiente ante la Central de Riesgos de la SBS con la calificación crediticia respectiva según disposiciones legales vigentes[2].

2. Gastos

Seguro de Desgravamen:

- Póliza N°.0000000029 emitida por: CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
- Prima mensual: S/ 9.00.
- Cobertura: en caso de muerte natural o accidental, invalidez total y permanente por accidente o enfermedad.

☐ Con Póliza endosada, sin costo adicional para el cliente[3].

☐ Sin seguro, de forma excepcional y solicitado por el cliente[4].

3. Pagos anticipados o adelanto de cuotas

El Cliente podrá realizar pagos anticipados o adelantos de cuotas, según lo siguiente:

---

[1] El cálculo de la tasa de interés compensatoria es referencial y puede variar según la fecha de desembolso; sin embargo, esta no excederá el rango de las tasas máximas compensatorias establecidas por el BCR que estén vigentes al momento de la operación. Los montos y tasas definitivos serán consignados en el cronograma final.

[2] Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor aprobado por Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias.

[3] El cliente tiene el derecho de contratar los seguros ofrecidos por el Banco; directamente, mediante un corredor de seguros o a través de otra compañía de seguros distinta a la ofrecida por el Banco, para lo cual deberá endosar la póliza de seguro y presentar su solicitud de póliza endosada sin costo, la misma que será atendida en un plazo no mayor a veinte (20) días calendario siguientes a la presentación de dicha solicitud, siempre y cuando esté la documentación completa, en tanto cumpla con las condiciones establecidas por nuestra entidad.

[4] Siempre y cuando el cliente cuente con una garantía mobiliaria liquida constituida a favor del Banco.

Pago Anticipado: El monto a pagar se aplicará al capital del crédito, con la consiguiente reducción de los intereses y gastos derivados de las cláusulas contractuales a la fecha de pago. El cliente deberá indicar si opta por: (i) reducir el monto de las cuotas restantes manteniendo el plazo del crédito; o (ii) reducir el número de cuotas con la consecuente reducción del plazo del crédito. Las fechas de vencimiento se mantienen. En el caso que el cliente no decida por ninguna de las 2 opciones antes indicadas, el Banco procederá con reducir el número de cuotas dentro de los 15 días calendario de realizado el pago.

- **Adelanto de Cuotas:** El monto a pagar se aplicará a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible según el cronograma de pagos, sin que se produzca una reducción de los intereses, comisiones ni gastos.

4. Los avales y/o fiadores del cliente se obligan solidariamente con este último al pago de las obligaciones derivadas del crédito de consumo antes indicado, hasta su total cancelación. Los alcances de los avales y/o fianzas constan en sus respectivos documentos de constitución.

5. Aquellas comisiones que son cobradas en atención a solicitudes específicas de los clientes se encuentran en el Tarifario General del Banco disponible en www.pichincha.pe y en la red de agencias.

El otorgamiento del crédito de consumo a EL CLIENTE está sujeto a la evaluación crediticia que efectúe EL BANCO, reservándose este último el derecho de no otorgar EL CRÉDITO, en caso de que el CLIENTE no califique para ello.

EL CLIENTE declara que EL BANCO le entregó previamente el respectivo contrato y la presente Hoja Resumen para su lectura; que le proporcionó información detallada sobre los intereses, comisiones, gastos y demás condiciones aplicables a EL CRÉDITO; que absolvió todas sus dudas; y que dichos documentos fueron firmados en dos ejemplares con pleno conocimiento de su contenido, manteniendo un ejemplar en su poder y dejando el otro para el Banco.

Nota:

- Con relación a la constancia de no adeudo y levantamiento de garantía real, de ser el caso, el Banco entregará o pondrá a disposición del Cliente, dentro del plazo de siete (7) días hábiles contados desde la cancelación total del crédito, la constanciade no adeudo y levantamiento de garantía real, de ser el caso, conforme a las disposiciones de La Ley y sus procedimientos internos.

Fecha:_____/_____/ 20_____

Firma (cliente)

Firma (cónyuge del cliente)

BANCO PICHINCHA

CAROLINAFERRARI

Vicepresidente de Banca Personas

Firma de EL BANCO

BANCO PICHINCHA
Se trata de ti.